## ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

**COMPLEMETAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HUELLAS (TULCAN) PARA LA REALIZACION DE EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, LIMPIEZA DE BOCATOMA Y PUNTOS DE ACCESO, MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA VEREDA TULCAN – MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA.**

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

**Matriz de Riesgos**

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir) | CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | AD PROBABILID | IMPACTO | VALORACION DEL RIEGO | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLENTADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Interno | ejecución | operacional | retrasos en el cumplimiento del objeto del convenio | retrasos y reprocesos en la ejecución del convenio | 2 | 2 | 3 | 3 | Municipio | seguimiento por supervisor, sobre visitas en campo y los informes requeridos y presentados por la JAC |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Especifico | Interno | ejecución | operacional | inadecuada ejecución de los recursos del objeto del convenio | incumplimiento del objeto del convenio y responsabilidad fiscal | 3 | 5 | 3 | 5 | Municipio | seguimiento por supervisor, de la ejecución de los recursos en el objeto del convenio |

Como se observa, los tratamientos propuestos se derivan de la efectiva acción de supervisión por parte del Municipio a través del Funcionario delegado para tal fin. Por lo que adicionalmente se procedió a efectuar la valoración del riesgo con posterioridad a la aplicación del tramite

| IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCCION DEL CONVENIO? | RESPONSABLE POR IMPLEMETAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | | | | | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIOCIDAD ¿CUANDO? |
| 2 | 1 | 3 | 2 | si | Alcaldía | finalización de la - ejecución del convenio | finalización de la ejecución del convenio | seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio | Semanal |
| 2 | 1 | 3 | 2 | si | Alcaldía veeduría ciudadana | finalización de la ejecución del convenio | finalización de la ejecución del convenio | seguimiento a la inversión y ejecución de los recursos económicos y en especie del convenio | Semanal |

Como se observa, la ejecución del convenio solidario no requiere de amparos que garanticen su cumplimiento en oportunidad por cuanto la mitigación de estos riesgos se ha previsto desde la supervisión efectiva de las actividades convenidas a cargo del Supervisor

designado por el Municipio para tal fin. De igual manera es importante resaltar que las acciones que debe desarrollar la Junta de Acción Comunal para el mantenimiento rutinario de la vía que se pretende intervenir y ya individualizada en el presente estudio previo, no requieren de conocimiento técnico, materiales específicos ni despliegue de conocimiento que omitidos individual o conjuntamente, pongan en riesgo la estabilidad y calidad de las acciones de mantenimiento rutinario que se pretenden surtir, tampoco será necesario amparar dicho riesgo, al igual que cualquier otro previsible. En igual sentido no será necesario solicitar la expedición de póliza de cumplimiento, puesto que estas actividades benefician directamente a la misma comunidad de la vereda y, adicionalmente el desembolso de los recursos públicos que aporta la entidad territorial se efectuará una vez se cuente con el recibo a satisfacción correspondiente del 100% de las actividades convenidas.

Firmado en el municipio de Caloto (Cauca) a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**ANDRES FELIPE DAZA RUEDA**
Secretario Infraestructura Y Medio Ambiente

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

| | |
|---|---|
| Digito: Elisabet v/n: | Elisabet v/n |
| Reviso/Aprobó: | Andrés Felipe D/R |
| Carpeta Original: | Contrato |